



DECRETO N°

4450

Lanús, 10 3 DIC 2019

VISTO:

El Decreto-Ley 6769/58 "Ley Orgánica de las Municipalidades", el Expediente 939.968/2019; y

CONSIDERANDO:

Que el Artículo N° 117 del Decreto-Ley 6769/58 "Ley Orgánica de las Municipalidades", dispone "que corresponde al Departamento Ejecutivo la recaudación de los recursos y la ejecución de los gastos de la Municipalidad";

Que el Artículo 276 estipula que toda entidad ajena a la Comuna que reciba de ésta, sumas de dinero en concepto de subvención o subsidio, queda obligada a probar la inversión de las mismas;

Que el artículo 131 del Reglamento de Contabilidad y Disposiciones de Administración para las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires establece que las rendiciones a las que refiere el artículo mencionado precedentemente, se instrumentarán con documentos o en su defecto, con balances donde conste el ingreso y la inversión o destino de los fondos recibidos;

Que el artículo 133 del mencionado Reglamento dispone que el Departamento Ejecutivo debe exigir en todos los casos la presentación de la rendición de cuentas por cualquiera de los medios a su alcance y dentro del plazo prudencial que fije a tal efecto;

Que mediante nota de fecha 26 de Noviembre de 2019, el Sr. RUSSO Nicolás -DNI 13.369.994-, en su carácter de presidente del CLUB ATLETICO LANUS, CUIT 30-53077406-2, con sede en la calle 9 de Julio 1680, Lanus. Se dirige al Secretario de Desarrollo Humano con el fin de solicitar un subsidio destinado a realización del evento denominado "Premios Granate 2019" premiación de cada uno de los deportistas amateurs destacados en las distintas disciplinas, dicho evento tendrá lugar el dia 9 de Diciembre del corriente año;

Que se adjuntan a las actuaciones de referencia diferentes presupuestos de "M&S", por el servicio de video, sonido e iluminación por un total de \$ 205.400 (PESOS DOSCIENTOS CINCO MIL CUATROCIENTOS), "Los Morcios" por el servicio de lunch para 500 personas a un valor de \$170 (PESOS CIENTO SETENTA) por cubierto y un presupuesto de "Silvia Alejandra García" por el servicio de ambientación del multiestadio con telas, livings, cascada de luces y flete por un total de \$89.500 (PESOS OCHENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS) ;

Que se acompaña, documentación personal del presidente de la mencionada Asociación, el Acta de Asamblea Ordinaria de fecha 4 de Diciembre de 2018 en la que se eligen a las nuevas autoridades por el período de tres años y copia del Estatuto;

Que en el marco de la presentación efectuada por la entidad, con fecha 27 de noviembre de 2019, la Subsecretaría de Desarrollo Deportivo sugiere dar curso favorable a la solicitud de ayuda económica, con



cargo a rendir cuentas, por un monto de \$250.000 (PESOS DOSCIENTOS CINCUENTA MIL), para solventar los gastos que conlleve el desarrollo del mencionado evento;

Que la Subsecretaría de Coordinación Legal y Técnica, en el marco de sus funciones emitió el dictamen correspondiente;

Que mediante Decreto N° 4438 de fecha 29 de Noviembre de 2019, se declara de interés Municipal el evento "Premios Granate" edición 2019, organizado por el Club Atlético Lanus, que se llevará a cabo el día 9 de diciembre del corriente año, en el Multiestadio del Polideportivo, cito en la calle Ramón Cabrero 2007, de este partido;

Que mediante nota de fecha 29 de Noviembre de 2019, la Secretaría de Desarrollo Humano solicita otorgar un subsidio, con cargo a rendir cuentas, por un monto de \$ 250.000 (PESOS DOSCINCuenta MIL), a favor del CLUB ATLÉTICO LANUS, CUIT 30-53077406-2, destinado a realización del evento denominado "Premios Granate 2019" que consiste en la premiación de cada uno de los deportistas amateurs destacados en las distintas disciplinas, dicho evento tendrá lugar el día 9 de Diciembre del corriente año;

Que la Dirección de Presupuesto ha tomado debida intervención;

Que la Dirección de Contaduría General en nota de fecha 03 de Diciembre del corriente año informa que la presente erogación se impute con cargo a la Categ. Prog. 01.13.36 - Partida 5.1.7 - F.F 1.1.0 del Presupuesto de Gastos vigente;

Por ello, en uso de las atribuciones que le son propias,

**EL INTENDENTE MUNICIPAL**

**D E C R E T A**

**ARTICULO 1º:** Otórgase un subsidio, con cargo a rendir cuenta, por la suma de \$ 250.000 (PESOS DOSCIENTOS CINCUENTA MIL), a favor del CLUB ATLÉTICO LANUS, CUIT 30-53077406-2, destinado a la realización del evento denominado "Premios Granate 2019" que consiste en premiación de cada uno de los deportistas amateurs destacados en las distintas disciplinas, dicho evento tendrá lugar el día 9 de Diciembre del corriente año.



**ARTICULO 2º:** Autorízase a la Dirección de Contaduría General a imputar -de corresponder en exceso- y librará Orden de Pago a favor del CLUB ATLÉTICO LANUS, CUIT 30-53077406-2, por el monto detallado en el artículo 1º, con cargo a la Categ. Prog. 01.13.36 - Partida 5.1.7 - F.F 1.1.0 del Presupuesto de Gastos vigente.

**ARTICULO 3º:** El plazo de rendición de la suma otorgada es de 30 días a partir del retiro del cheque de la Dirección de Tesorería General.

**ARTICULO 4º:** El presente Decreto será refrendado por los Señores Secretarios de Economía y Finanzas, y de Desarrollo Humano.

**ARTICULO 5º:** Dése al Registro Oficial de Decretos y Boletín Municipal, tomen conocimiento y actúen en consecuencia las Direcciones de Contaduría y Tesorería; remítase fotocopia del presente a la Secretaría de Desarrollo Humano y al Honorable Tribunal de Cuentas de la Pcia. de Bs. As. -Delegación Región III Avellaneda-.



LIC. DAMIAN SCHIAVONE  
Secretario de Economía y Finanzas

LIC. DAMIAN ARIEL SALA  
Secretario de Desarrollo Humano



NESTOR OSVALDO GRINDETTI  
Intendente Municipal